

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

00270

REF.: DECLARA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL CON ID 846-29-L115, POR ARRIENDO COMPUTADOR PORTATIL PARA PROGRAMA CECI.

COPIAPÓ, 21 SEP 2015

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3º) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que dela facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N° 015/190 del 07/12/2012; 11º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 015/00209, de fecha 28/07/2015, se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba TDR para "ARRIENDO COMPUTADOR PORTATIL", para Programa CECI de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

2. Que, en la licitación Pública ID 846-29-L115, participaron los siguientes contratistas.

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
77.383.510-1	STM Computación Limitada.	Arriendo de Notebook
76.217.606-8	Humberto Antonio	HUMBERTO HERNANDEZ VEGA ARRIENDO DE NOTEBOOK ENERGYCOPIER

3. Que, la comisión de evaluación con fecha 06/08/2015, propone declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores contratistas detallados anteriormente por estar fuera de bases. (Acta adjunta).

4. Que, la el Artículo N° 9 de la le 19886 señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses", En consecuencia, procede declarar inadmisible la licitación señalada precedentemente.

5. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

4

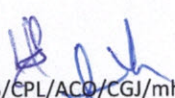
RESUELVO:

1. Declárese **INADMISIBLE** la precitada licitación ID **846-29-L115**, tramo entre menor a 100 UTM, para "ARRIENDO COMPUTADOR PORTATIL", para Programa CECI de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/CPL/ACD/CGJ/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.